

OTROS DATOS
Código para validación: **KHYD9-7R88X-UQT7F**
Fecha de emisión: **20 de Diciembre de 2023 a las 11:54:32**
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPOSTA 19/12/2023 13:47
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 19/12/2023 20:08
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 20/12/2023 11:15

ESTADO
FIRMADO
19/12/2023 20:08



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés en el Punto Tercero de su Orden del Día, adoptó acuerdo que transcrito literalmente dice:

““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico en sesión celebrada el ppto. dieciocho de diciembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Observado error material en el Acuerdo de Pleno de 16 de noviembre de 2023 por el que se aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 7 del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, prorrogado de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- En el Acuerdo de Pleno de 16 de noviembre de 2023 por el que se aprobó el Expediente de Modificación de Créditos nº 7, se ha producido un error en la clasificación presupuestaria de una de las aplicaciones de gastos de Empleo, por lo que se propone la rectificación del error material del Acuerdo mencionado en los siguientes términos:

Donde dice:

EMPLEOS

APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	IMPORTE
11 01110 9130000	2023	Amortización préstamos l/p otras entidades - Deuda Pública	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	5.943.055,69 €

Debe decir:

EMPLEOS

APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	IMPORTE
11 01110 9110007	2023	Amortización préstamos Fondo de Ordenación	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	5.943.055,69 €

2º.- Dado que la presente rectificación no modifica el contenido de la publicación provisional del Acuerdo, realizada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de 20 de noviembre

OTROS DATOS

Código para validación: **KHYD9-7R88X-UQT7F**
Fecha de emisión: **20 de Diciembre de 2023 a las 11:54:32**
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 19/12/2023 13:47
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 19/12/2023
20:08
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
20/12/2023 11:15

ESTADO

FIRMADO
19/12/2023 20:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2308554 KHYD9-7R88X-UQT7F 743D2EB9BB8D582CB6AB2CAGCEBE8BAD2FE196A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

de 2023, su tramitación no se someterá a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad dispuestas en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente el catorce de diciembre de dos mil veintitres”.

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos”.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.